PROCESO: PERTENENCIA
RAD: 138-36-40-89-002-2017-00691-00
DEMANDANTE: ALBERTO ENRIQUE GOMEZ SANTOYA
DEMANDADO: AMIRA VICTORIA MORALES SALCEDO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso de pertenencia informando que la parte demandante aporta aviso de notificación entregado a la demandada determinada AMIRA MORALES. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), 8 de septiembre de 2020.

KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Encontrándose al despacho el proceso de pertenencia de la referencia, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante Dra. SHULY GOMEZ FANG, aporta aviso de notificación enviado a la demandada AMIRA MORALES SALCEDO para que sea incorporado al expediente. De igual forma, aporta copia del oficio N° 3026 entregado a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS informando sobre la admsión del presente proceso.

Por otro lado, se tiene que, el abogado Dr. JOSE GUARDO MARTINEZ, quien actúa como apoderado de la demandada VIVIAN MORALES, solicita al despacho que sea fijada fecha para llevar a cabo la inspección judicial sobre el inmueble objeto de la litis, sin embargo, una vez revisado de manera minuciosa el expediente, se avisora que no se ha cumplido con la carga de notificación impuesta en providencia del 21 de marzo de 2019, en tanto no se ha realizado el emplazamiento de las demadadas LUZ MARINA MORALES SALCEDO y ARI LUZ MORALES QUINTANA, tal como se ordenó en el aludido proveído, por lo que, no hay lugar a proceder con la correspondiente etapa.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORESE al presente proceso de pertenencia el aviso de notificación de la presente demanda entregado a la señora AMIRA VICTORIA MORALES SALCEDO.

SEGUNDO: INCORPORESE al presente proceso de pertenencia, el oficio N° 3026 de fecha 4 de junio de 2019, dirigido a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

TERCERO: ABSTENERSE el despacho de acceder a la solicitud elevada por el apoderado de la demandada VIVIAN MORALES, Dr. JOSE GUARDO MARTINEZ, por las razones esgrimidas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 50 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 8 de septiembre de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 10 de 09 2020.

KAREN PADILLA HORMECEHA
SECRETARIA